



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE ANSERMANUEVO – VALLE

Calle 7 # 3-28 piso 1- Cel. +57- 3177161099 (Watsapp)-
J01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	LEIDY VIVIANA GÓMEZ
ASUNTO	AUTORIZA ENTREGA TITULOS
DEMANDADO	JOSE RICARDO NUÑEZ CUELLAR
RAD.	2016-00135-00
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO No. 0521

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Ansermanuevo, septiembre veinticinco (25) de dos mil Veintitrés (2023).

Como quiera que en Auto No. 451 de 18 de agosto de 2023, se indicó que a favor de la demandante en este asunto, quedaría un saldo pendiente de \$**5.665,729.5**¹, se DISPONE: ORDENAR la **ENTREGA** de la suma de **QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS, CON 23/100 (\$517.273,23)**, representados en el título judicial No **469350000007093**, a la señora LEIDY VIVIANA GOMEZ OSPINA, con CC No 1.114.090.487, conforme a la solicitud que antecede. Líbrese la autorización correspondiente.

Esta suma se abona al capital, quedando como saldo insoluto del crédito la suma de \$**5.148.456,27** con corte al mes de febrero de 2023².

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ANA MARÍA ARENAS GUTIÉRREZ

¹ Con fecha de corte al mes de febrero de 2023 (Índice 44 Carpeta Expediente Digital)

² Índice 29. Auto Aprueba Liquidación Credito 2016-00135 pdf.